

ENTRA EN VIGENCIA NUEVO REGLAMENTO DE SERVICIOS DE GAS

Foto: NME



Luego de un extenso proceso de estudio, revisión y análisis, la Contraloría General de la República (CGR) tomó razón el pasado 31 de diciembre, del Reglamento de Servicios de Gas, el cual fue publicado en el Diario Oficial por el Ministerio de Energía el 14 de enero de 2026, mediante el Decreto Supremo N°79 de 2020, que aprueba el Reglamento de Servicios de Gas de Red y de Distribución de Gas Licuado a Granel y deroga el DS N°67 de 2004 del Ministerio de Economía. Este nuevo reglamento viene a reemplazar y perfeccionar el marco normativo aplicable a la distribución de gas de red, establecido a partir de la modificación al DFL N°323 de 1931, introducida por la Ley N°20.999 de 2017, fortaleciendo los derechos de los consumidores y modernizando las obligaciones de las empresas distribuidoras.